



ESTUDIO PREVIO

DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS Y TARJETAS PARA LAS PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA TECNOLÓGICA DG DEL GRIFOLS Y RECHEQUEO DE HEMOCOMPONENTES, PARA EL SUBPROCESO GESTION PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA –ESE-

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: EDITH BARRAGAN / SUBDIRECTORA CIENTÍFICA

FECHA DE ELABORACIÓN: 20 DE MARZO DE 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital San Vicente de Arauca, y especialmente lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo No. 009 de 2023, expedido por la Gerencia de la E.S.E. (Manual de Contratación), la Subdirección Científica, en conjunto con el asesor jurídico contractual de la E.S.E., procede a determinar la necesidad y conveniencia para la entidad de llevar a cabo un contrato de suministro, con el siguiente objeto

“ADQUISICION DE REACTIVOS Y TARJETAS PARA LAS PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA TECNOLÓGICA DG DEL GRIFOLS Y RECHEQUEO DE HEMOCOMPONENTES, PARA EL SUBPROCESO GESTION PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA –ESE- “

1. MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que los fines esenciales del Estado son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Asimismo, las autoridades de la República tienen como misión proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, al tiempo que aseguran el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Por su parte, el Artículo 209 de la Constitución Política subraya que toda administración pública debe fundamentarse en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Estos principios se garantizan



mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones, asegurando la eficiencia en la gestión pública.

El marco constitucional y legal previsto en el Título XII, capítulo II de la Constitución, que regula la planeación en los organismos del Estado, se complementa con la Ley 152 de 1994, los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y otras normativas como la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. Este cuerpo normativo obliga a los servidores públicos a planificar de manera adecuada la contratación pública, garantizando el manejo eficiente del gasto público, la satisfacción de las necesidades colectivas y el correcto funcionamiento de los servicios públicos.

En este sentido, el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que los estudios y documentos previos son el soporte técnico para la elaboración de los pliegos de condiciones y los contratos, y deben ser realizados antes de cualquier actividad contractual. De igual forma, el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 (numeral 7) exige que se evalúe previamente la conveniencia del objeto a contratar y se obtengan las autorizaciones necesarias antes de iniciar el proceso de selección del contratista o la firma del contrato. Este artículo, modificado por la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la Ley 1150 de 2007, dispone que la entidad estatal deba realizar y publicitar los estudios previos, verificando la viabilidad de los recursos y el cumplimiento de los fines estatales.

De acuerdo con la Ordenanza N° 22 de 1996, el Hospital San Vicente de Arauca (HSVA) se transformó en una Empresa Social del Estado (E.S.E), definida como una entidad pública descentralizada de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, está sujeta al régimen previsto por la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias.

De igual forma, se ofrecerán a las empresas promotoras de salud, así como a otras personas naturales o jurídicas que lo requieran, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado. Además, será fundamental atender las demandas del entorno mediante la mejora continua de los servicios y su funcionamiento, garantizando, a su vez, los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria estipulados por la ley y los reglamentos, con el propósito de desarrollar de manera efectiva su objeto misional.

En este contexto, y en cumplimiento del Acuerdo de Junta Directiva No. 009 del 10 de julio de 2023, "Por medio del cual se expide y adopta el Manual de Contratación de la E.S.E.", así como en armonía con lo establecido en el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, que consagra la atención de la salud como un servicio público a cargo del Estado, garantizando el acceso de todas las personas a servicios de promoción, protección y atención en salud, el HSVA procede a elaborar el presente estudio de necesidad y conveniencia.

2. NECESIDAD Y FORMA EN LA QUE SE PRETENDE SATISFACER



El Hospital San Vicente de Arauca, es una Empresa Social del Estado, creada de orden Departamental que presta servicios de salud a usuarios del Departamento de Arauca y área de influencia, en forma integral y oportuna, con una cantidad de población de usuarios en los servicios de consulta externa y hospitalización para servicios de primer, segundo y tercer nivel que se prestan en las instalaciones físicas, dentro de este portafolio de servicios se encuentran servicios asistenciales hospitalarios cuenta con Pediatría, Ginecología, Obstetricia, Neurocirugía, Medicina Interna, Cirugía General y Especializada, Endoscopia; los servicios quirúrgicos son: Esterilización, Quirófanos, Recuperación, Salas de Partos; los de Apoyo a la Atención son: Imagenología, Laboratorio Clínico, Gestión Pretransfusional, Oncología, Servicio Farmacéutico.

La población objeto de atención por parte de la Entidad es altamente vulnerable encontrándose expuesta a riesgos de salud que requieren la oportuna e inmediata prestación del servicio de salud transfusional, así mismo, se efectúan dentro de la Institución diferentes programas de Atención básica, Cirugía, Hospitalización, Salud ocupacional, Salud operacional, Promoción y Prevención, entre otros; de la misma forma se presta el servicio a beneficiarios y pensionados que conforman todo el sistema general de salud, así como tratamientos de alta complejidad y continua permanencia, por lo tanto se está en la obligación de adquirir los bienes y servicios que requieren los beneficiarios de la institución.

Es de carácter urgente, la consecución de dicho contrato de acuerdo a la resolución 3100 de 25 de noviembre de 2019, Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud. Describe que los Subprocesos de Gestión Pretransfusional, deben contar como mínimo con dos convenios o contratos con Banco de Sangre habilitados, para que estos sirvan como proveedores al Subproceso de Gestión Pretransfusional, habilitado por la Unidad Administrativa de Salud de Arauca con el distintivo DHS055097 del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-, para poder atender la demanda en los diferentes procesos de la institución.

Los Banco de Sangre y subprocesos de Gestión Pretransfusional a nivel Nacional estamos regidos bajo la normatividad del INVIMA e INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, estas dos entidades se encargan de velar por el buen funcionamiento de los mismo y a su vez son los encargados del cierre total o parcial y de las multas respectivas si no cumplimos con lo establecido en las normas que nos aplican.

3. OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICION DE REACTIVOS Y TARJETAS PARA LAS PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA TECNOLÓGICA DG DEL GRIFOLS Y RECHEQUEO DE HEMOCOMPONENTES, PARA EL SUBPROCESO GESTION PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA –ESE-



4. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con el suministro de los insumos y reactivos e insumos solicitados, el subproceso Gestión Pretransfusional ofrece un servicio de alta calidad, amplia su portafolio de servicios y garantiza una mayor precisión, exactitud y oportunidad en los resultados de los exámenes pretransfusionales que se procesan antes de cualquier transfusión de Hemocomponente como son: Hemoclasificación Sanguínea, Rastreo de Anticuerpos Irregulares, Fenotipo, Subgrupos sanguíneos, Rechequeo de Unidades, Pruebas Cruzadas y Autocontroles para los pacientes que requieren de transfusiones en los diferentes Procesos donde se encuentren hospitalizados y área de cirugía del Hospital San Vicente de Arauca –ESE–.

Cabe precisar que los Bancos de Sangre y Servicios Transfusionales a nivel Nacional estamos regidos bajo la normatividad del INVIMA e INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, estas dos entidades se encargan de velar por el buen funcionamiento de los mismo y a su vez son los encargados del cierre total o parcial y de las multas respectivas si no cumplimos con lo establecido en las normas que nos aplica, CIRCULAR EXTERNA 0003 del 26 de Enero de 2015, página 4, Servicios Transfusionales, Ítem c. RECOMENDACIONES PARA EL USO DE HEMOCOMPONENTES EN SITUACIÓN DE ESCASEZ POR COVID-19, página 1, numeral 5 y 6.

Según el informe estadístico del año 2025 se transfundieron los siguientes Hemocomponente:

- 1588 UNIDADES DE GLOBULOS ROJOS TRANFUNDIDOS
- 753 UNIDADES DE PLASMA FRESCO CONGELADO
- 692 PACIENTES TRANSFUNDIDOS
- 2411 PRUEBAS CRUZADAS

Según el informe estadístico del año 2025 se reservaron los siguientes Hemocomponente:

- 766 UNIDADES RESERVADAS DE GLOBULOS ROJOS.
- 1588 UNIDADES COMPATIBLES DE GLOBULOS ROJOS.

Se solicitaron 3.000 unidades a los bancos de sangre proveedores.

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con el desarrollo del objeto se busca mantener el Stock de Hemocomponente necesarios para el óptimo funcionamiento del ente hospitalario y realización de pruebas especializadas, para ellos se describe a continuación los insumos y pruebas que se requieren contratar y adquirir:



ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION
1	0.8% AFIRMAGEN 2 CELULAS A1-B	KIT 2FCOS X 10 ML
2	0.8% SELECTOGEN II CELULAS I-II	KIT 2FCOS X10 ML
3	BIOVUE A,B,D,CTL,REV DILUENT CASSETTE PARA HEMOCLASIFICACION DIRECTA E INVERSA	CAJA POR 100 UNIDADES
4	BIOVUE AHG (poly) CASSETTE PARA PRUEBAS DE ANTI IMMUNOGLOBULINA IgG-C3d	CAJA POR 100 UNIDADES
5	BIOVUE SYS NEWBORN CASSETTE PARA NEONATOS	
6	BIOVUE C/E/SMC/SME/K/CTL CASSETTE PARA FENOTIPOS DEL RH X 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES
7	SOLUCION PARA POTENCIAR LA REACCION DE ANTICUERPOS	FRASCO POR 10 ML
8	ORTHO CONFIDENCE SYSTEM CONTROL DE CALIDAD BASICO	KIT 4 FCOS X 10 ML
9	ANTI A1 LECTIN- LECTINA (Dolichus Biflorus)	FRASCO 1 X 3 ML
10	ANTI - H	FRASCO 1 X 5 ML
11	ANTI-A BIOCLONE VIAL 3 X 10ML	FRASCO 1 X 10 ML
12	ANTI-B BIOCLONE VIAL 3 X10ML	FRASCO 1 X 10 ML
13	ANTI-AB BIOCLONE VIAL 3 X10 ML	FRASCO 1 X 10 ML
14	ANTI-D VIAL 3 X 100 ML	FRASCO 1 X 10 ML
15	AHG BIOCLONE GREEN VIAL 3X10 ML	FRASCO X 10 ML
16	ANTI-CII 1x10ML	FRASCO 1 X 10 ML
17	ANTI-c (RH4)1 x 10 ml	FRASCO 1 X 10 ML
18	ANTI-E 1x10ML	FRASCO 1 X 10 ML
19	ANTI-e 1x10ML	FRASCO 1 X 10 ML
20	Anti-K Mono Ser 2 1 X 5	FRASCO 1 X 10 ML
21	0.8% RCD 1 X 50 ML Solution de Baja potencia ionica para preparar suspension de hematies.	FRASCO 1 X 50 ML
22	TUBOS PLASTICOS REDONDOS/TUBOS DE PROPILENO 5 ML PP	BOLSA x 1000 UNIDADES
23	PUNTAS AMARILLAS (1 x 1000)	BOLSA x 1000 UNIDADES
24	ETIQUETAS 10 X 9	ROLLO x 500 ETIQUETAS
25	CINTA DE RESINA	
26	BIOVUE TIPS 1200 ML 480	

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El contrato objeto del presente Proceso de contratación esta codificada en el Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como Se indica en el siguiente cuadro:



GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
MATERIA PRIMA	41000000	41110000	41115800	41115803	ANALIZADORES DE BANCO DE SANGRE

Las cuales se encuentran relacionadas en el plan anual de adquisiciones del hospital san Vicente de Arauca E.S.E.

6. IDENTIFICACION DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO

7. PLAZO

El contrato tendrá un plazo HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, o hasta agotar recursos, contado a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato.

8. LUGAR DE EJECUCION

En las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca ESE. Ubicado en Calle 15 No. 16 – 17 de la ciudad de Arauca.

9. VALOR DEL CONTRATO

CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000) IVA INCLUIDO

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para la presente CONTRATACION es por la suma de \$150.000. 000.00, los cuales afectaran al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 154 de 02 de enero del 2026 Rubro 2.4.5.01.03.01-3425099 Recurso: 01 - concepto; PRODUCTOS QUIMICOS INORGANICOS N.C.P. de la vigencia 2026.



11. FORMA DE PAGO

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., pagará el valor del contrato, previa presentación de la orden de Pago debidamente soportada, así:

- a) Hasta un ochenta por ciento (80%) del valor del Contrato, se pagará mediante presentación de Actas parciales, formuladas por el contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por la supervisión a satisfacción de la supervisión, previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de estampillas, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.
- b) El veinte por ciento (20%) restante del valor total, previo recibo a Satisfacción y suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte de la supervisión. En todo caso los pagos se encuentran sujetos de acuerdo a la liquidez financiera de la entidad.

Los documentos para pago son los establecidos en la lista de chequeo para trámite de acta parcial aprobada por la Oficina de Gestión y Garantía de la Calidad del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E

12. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

La ley 100 de 1993 en su artículo 195 numeral 6 establece que en materia contractual las Empresas Sociales del ESTADO, se rigen por el derecho privado, y de manera discrecional podrán utilizar como cláusulas exorbitantes las enunciadas por el estatuto general de contratación de la administración pública, aplicando los principios generales de la función administrativa y de la gestión fiscal que enmarca la Constitución Política de Colombia sus artículos 209 y 267 y deberá someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución No. 5185 de 2013, por medio del cual el Ministerio de Salud y de la protección social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten su propio estatuto de contratación que rige su actividad contractual.

En ese sentido el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., a través del acuerdo 009 del 2023, expidió su estatuto de contratación, el cual señala en su capítulo VIII del manual que para la presente contratación se procede la invitación publica, de CONTRATACION MINIMA CUANTIA.



13. ANALISIS DEL SECTOR.

ITEM	REFEREN- CIA	DESCRIPCION	SIKER	LOUIS PASTEUR	DELTA	PROMEDIO TOTAL
1	719202	0.8% AFFIRMAGEN 2 CELULAS A1-B	\$ 559.294	\$ 563.209	\$ 585.370,00	\$ 569.291
2	719602	0.8% SELECTOGEN II CELULAS I-II	\$ 559.294	\$ 563.209	\$ 585.370,00	\$ 569.291
3	707155	BIOVUE A.B.D.CTL,REV DIL CASSETTE PARA HEMOCLASIFICACION DIRECTA E INVERSA X 100 UNIDADES	\$ 2.500.503	\$ 2.518.007	\$ 2.617.082,00	\$ 2.545.197,00
4	707350	BIOVUE AHG (Poly) CASSETTE PARA PRUEBAS DE ANTIMUNOGLOBULINA IgG-C3d X 100 UNIDADES	\$ 3.012.581	\$ 3.033.669	\$ 3.153.034,00	\$ 3.066.428
5	6901906	BIOVUE SYS NEWBORN CASSETTE PARA NEONATOS	\$ 4.056.333	\$ 4.084.727	\$ 4.245.448,00	\$ 4.126.530
6	707250	BIOVUE C/E/SMC/SMK/CTL CASSETTE PARA FENOTIPOS DEL RH X 100 UNIDADES	\$ 6.829.240	\$ 6.877.045	\$ 7.147.834,00	\$ 6.951.305
7	6902527	SOLUCIÓN PARA POTENCIAR LA REACCION DE ANTICUERPOS	\$ 138.830	\$ 137.588	\$ 143.000,00	\$ 139.072
8	6902098	ORTHOCONFIDENCE SYSTEM (control de calidad basico)	\$ 859.977	\$ 855.997	\$ 900.071,00	\$ 875.348
9	715120	Anti-A1 Lectin - Lectina (Dolichus biflorus) 1X 3 ML	\$ 232.530	\$ 234.258	---	\$ 233.444
10	9525	Anti - H	\$ 407.101	\$ 409.951	\$ 465.822,00	\$ 427.624
11	5170022	ANTI-A BIOCLONE VIAL 3 X 10ML	\$ 290.787	\$ 292.823	\$ 304.344,00	\$ 295.984
12	5175022	ANTI-B BIOCLONE VIAL 3 X10ML	\$ 290.787	\$ 292.823	\$ 304.344,00	\$ 295.984
13	5185022	ANTI-AB BIOCLON VIAL 3 X 10 ML	\$ 465.259	\$ 468.516	\$ 488.951,00	\$ 473.575
14	5350022	ANTI-D VIAL 3 X10 ML	\$ 465.259	\$ 468.516	\$ 488.951,00	\$ 473.575
15	5451023	AHG BIOCLONE GREEN VIAL 3 X10 ML	\$ 106.522	\$ 107.368	\$ 132.700,00	\$ 115.963
16	5367012	ANTI-CII 1x10ML	\$ 2.124.520	\$ 2.139.392	\$ 2.350.560,00	\$ 2.204.835
17	5371012	ANTI-E 1x10ML	\$ 1.931.713	\$ 1.945.235	\$ 2.223.570,00	\$ 2.033.506
18	5376012	ANTI-c (RH4)1 x 10 ml	\$ 2.968.748	\$ 2.989.529	\$ 3.121.774,00	\$ 3.026.653
19	5381012	ANTI-e 1x10ML	\$ 2.460.999	\$ 2.478.226	\$ 3.107.157,00	\$ 2.682.127
20	8026	Anti-K Mono Ser 2 1x5	\$ 679.997	\$ 684.757	\$ 711.700,00	\$ 692.151
21	718825	0.8% RCD 1 X 50 ML Solución de baja potencia iónica, para preparar suspensión de hemalias.	\$ 171.885	\$ 173.088	\$ 179.899,00	\$ 171.885
22	400800.1	TUBOS PLASTICOS REDONDOS /TUBO DE PROPILENO 5ML	\$ 234.642	\$ 281.179	\$ 292.241,39	\$ 269.354,13
23	18170	PUNTAS AMARILLAS (1 X 1000)	\$ 142.155	\$ 170.349	\$ 177.060,58	\$ 163.184
24	OP84847	ETIQUETAS 10 X 9 (500 ETIQUETAS)	\$ 313.00	\$ 375	\$ 389,13	\$ 359,043
25	CINTA 30001	CINTA DE RESINA	\$ 52.550	\$ 62.972	\$ 65.450,00	\$ 60,324
26	EB791204	BIOVUE TIPS 1200 ML 480	\$ -		\$ 0,00	



14. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TECNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

- ✓ Experiencia mínima de un año en suministros de este tipo de insumo.
- ✓ Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
- ✓ Precios bajos con alta calidad.
- ✓ Las demás que desprendan para el normal funcionamiento del objeto contractual.
- ✓ El contratista entregara productos con el empaque en perfectas condiciones y con suficiente fecha de vencimiento /no productos vencidos.
- ✓ Cumplir con las condiciones de transporte y distribución que garanticen la cadena de frio, hasta su destino final.

15. GARANTIAS EXIGIDAS.

Las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, en donde resulte ganador en el proceso de la modalidad de selección deberá constituir a favor de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca identificada con el NIT 800218979-4 entidad pública de régimen privado de contratación, la garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida, que tenga los siguientes amparos, coberturas y vigencias:

a) Amparo de Cumplimiento del contrato: El amparo de cumplimiento cubre la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda acudir a otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor se le irroguen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015, por lo tanto, será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato.

c) Amparo de Calidad del bien: Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinaron en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una



cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más.

16. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL HOSPITAL

El contratista se obliga a:

- a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo contractual.
- b) Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y cantidades señaladas, en los requerimientos técnicos y el estudio de necesidad y demás documentación integrante del proceso de contratación.
- c) Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.
- d) Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos realizados por el interventor y/o supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- e) Entregar los elementos objeto del contrato en excelentes condiciones de calidad y mantener la cadena de frío.
- f) Colaborar con el Hospital San Vicente en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
- g) Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.
- h) Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.

Obligaciones específicas:

- a) Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla, estudio de necesidad.
- b) Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor y/o supervisor del contrato.
- c) Responder por la buena calidad de los elementos suministrados en este contrato.



- d) Constituir y ampliar las garantías que se exija en el contrato.
- e) Las demás estipuladas en el estudio de necesidad, invitación, requerimientos técnicos y demás documentación integrante del proceso contractual.
- f) Entregar los elementos objeto del contrato en excelentes condiciones de calidad y mantener la cadena de frío
- a) Cumplir con las condiciones de transporte y distribución que garanticen la cadena de frío, ya sea refrigeración y/o congelación, hasta su destino final y que no se transgredan las normas de conservación para cada tipo de reactivo (decreto 1571 de 1993, resolución 901 de 1996, guía sobre la reglamentación relativa, transporte sustancias infecciosas INS junio de 2012).
- b) El contratista no entregara productos en empaques deteriorados con defecto de fábrica y/o vencidos. Este requisito para la entrega a satisfacción de todos y cada uno de los productos.

17. PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos, el escrito de respuesta deberá ser enviado al correo institucional juridica@hospitalсанvicente.gov.co, y/o de manera física a la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, de la siguiente manera:

- Sobre cerrado y sellado
- Tabla de contenido
- Separar por capitulo
- Carpeta cuatro aletas dosificadas

18. REQUISITOS GENERALES:

JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Se orienta según los señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente.



REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR (Convocatorias)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

De conformidad con el artículo 2.22.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes mínimos a verificar de conformidad con la información contenida en el registro Único de proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio son los siguientes:

SI SE OMITE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO OBLIGATORIOS Y EXCLUYENTE, LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más, con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.



EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

- Fotocopia Legible de la cedula de Ciudadanía
- Certificado de Antecedentes (disciplinarios, judiciales y fiscales – contraloría-) su expedición no deberá ser superior a 30 días.
- Fotocopia Del RUT: de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al presente proceso de Selección
- Original y/o Copia de Inscripción en el RUP
- Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
- Experiencia

19. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.
- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, el acontecimiento de su ocurrencia desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para el presente proceso de selección el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E ha tipificado, evaluado y asignado los riesgos indicados en el anexo 1 MATRIZ DE RIESGOS.

20. VALORACION DE RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO



RIESGOS	% OCURRENCIA	A QUIEN SE ASIGNA
No cumplimiento del objeto del contrato.	20%	Contratista
No cumplimiento con el tipo de servicio prestado.	20%	Contratista
Aumento en los precios de la prestación del servicio.	5%	Contratista
Dificultad para la prestación del servicio por alteración del orden publico	50%	Contratista - Hospital San Vicente de Arauca -ESE-
Inadecuada elaboración de estudios de necesidad y conveniencia de la futura contratación.	20%	Hospital San Vicente de Arauca -ESE-
Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de la legalización del contrato por parte del Hospital San Vicente de Arauca -ESE-.	20%	Hospital San Vicente de Arauca -ESE-
No se presentan las garantías exigidas en los documentos del proceso o se presentan por fuera de los plazos establecidos para ello.	10%	Contratista

21. CONVOCATORIA A VEEDURIAS:

Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de que se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003.

22. SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el director del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.

Dado en Arauca, el veinte (20) de marzo del 2026.

Cordialmente,


EDITH BARRAGAN
Subdirección Científica
Hospital San Vicente de Arauca E.S.E

Bogotá, marzo 10 de 2026

BS-003-2026

Señores:

HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.
Arauca

Referencia: Cotización 2026

Respetados Señores:

Para **Siker Corporation S.A.S.**, empresa dedica a importar y comercializar productos de diagnóstico con experiencia en el suministro y asesoría para Bancos de Sangre, es un placer contar con ustedes como aliados estratégicos, por lo que continuamente seguimos trabajando para ofrecerles las mejores y más eficientes alternativas para el desempeño de su prestigiosa institución, por lo que colocamos a su consideración la siguiente propuesta comercial.

AREA DE INMUNOHEMATOLOGIA BANCO DE SANGRE ORTHO™ Workstation

Presentamos el nuevo ORTHO™ Workstation- el único sistema compacto 2 en 1 para pruebas transfusionales con la confiabilidad de la tecnología de aglutinación en Columna Ortho Bio Vue®

Sistema combinado de centrifuga e incubadora.

Diseñado pensado en el medio ambiente.

Analizador semi-automatizado de fácil uso.

Utiliza cassettes OrthoBioVue®, con la tecnología patentada aglutinación en Columna



Especificaciones

Dimensiones:

Altura - 220 mm (8.66 pulgadas)
Ancho - 575 mm (22.64 pulgadas)
Profundidad - 325 mm (12.80 pulgadas)

Peso: 10.80 kg (24 lbs)

Requerimientos eléctricos: 100 - 240 V, 50/60 Hz.
Este equipo (a través de voltaje se autoconecta con el voltaje corriente, no requiere selección manual)

Consumo de energía: 750 VA

Fusibles: 2 interruptores, 14AH/250V - 4 Amp, 250V, cerámica, tiempo de espera, 500 mm

Velocidad del Ciclo: ± 10 rpm

Indicador de Velocidad: 4 di

Indicador de Tiempo: 4 dig

Tiempo del Ciclo: 5 minutos

Capacidad de Cassette en Centrifuga: 10 cassettes

Temperatura de Incubación: $18^{\circ}\text{C} - 37^{\circ}\text{C}$

Capacidad de Cassette en incubadora: 20 cassettes (dos reacciones de 10)

Nivel de ruidos generado: Máximo 50 db(A) 1 metro (durante una operación normal)

Expectativa de vida: 10 años



ORTHO optix[™] READER

Compañeros de desempeño:

ORTHO Optix[™] funciona con ORTHO[™] Workstation, el único Sistema compacto de pruebas de sangre 2 en 1 con Tecnología de Aglutinación de Columna (CAT) ORTHO BioVue[®], una solución de detección segura y rentable que contribuye a su capacidad de procesamiento para obtener resultados consistentes de manera confiable.



Cómo beneficia ORTHO Optix[™] Reader a su laboratorio:

Garantiza la exactitud de los resultados: Se ha demostrado que genera una concordancia del 99.9¹; los mismos resultados de alta calidad y consistentes que nuestro premiado Analizador automatizado de soluciones ORTHO VISION[®], de manera que puede confiar en que los resultados son exactos cada vez.

Elimina las conjeturas: La cámara de alta resolución captura imágenes en alta resolución de cada lado de la columna de reacción para determinar el resultado, eliminando la subjetividad y las discrepancias asociadas con la lectura de los resultados por el personal. Deje que la cámara de alta resolución de ORTHO Optix[™] se enfoque en el resultado y que su personal se encargue de otras tareas críticas.

Minimiza errores manuales: Los resultados se envían directamente a su computadora o a una interfaz bidireccional al LIS* de su laboratorio, lo cual reduce en gran medida o elimina la necesidad de mantener registros manuales —y, por tanto, el riesgo de producir errores de transcripción—.

Mayor eficiencia y seguridad en el flujo de trabajo: El software innovador diseñado con ajustes de flujo de trabajo personalizables permite un mayor rastreo de datos y capacidad de reporte para que los laboratorios sigan cumpliendo con las acreditaciones y regulaciones.

Maximiza su capacidad de pruebas con tecnología innovadora: Utiliza la tecnología BioVue[®] System — la mejor en su clase —, la cual permite realizar pruebas definidas por el usuario y ofrece un menú integral de pruebas integral.

UNIDAD TRANSFUSIONAL:

Un (1) Workstation

Un (1) Optix Reader

1. Software. Licencia de E-delphyn

Validación de las nuevas tecnologías: los reactivos necesarios, serán suministrados sin costo por la compañía.

VALORES AGREGADOS.

- Asesoría científica en medicina transfusional de forma presencial y virtual, según necesidad del personal.
- Educación continuada: capacitación a los profesionales de la salud del hospital en temas relacionados medicina transfusional (todo lo relacionado con transfusión sanguínea, transfusión de hemocomponentes especiales "filtrados, irradiado etc.", identificación y manejo de reacciones transfusionales.
- Resolución en casos de problemas en inmunohematología,.
- Canal de comunicación directa con los directivos de la compañía como Gerencia, Dirección comercial, Dirección operaciones, y Dirección técnica.

PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION	PRECIO 2026	IVA	TOTAL
1	719202	0.8% AFFIRMAGEN 2 CELULAS A1-B	\$ 559.294	EXE	\$ 559.294,00
2	719602	0.8% SELECTOGEN II CELULAS I-II	\$ 559.294	EXE	\$ 559.294,00
3	707155	BIOVUE A,B,O,CTL,REV DIL CASSETTE PARA HEMOCLASIFICACION DIRECTA E INVERSA X 100 UNIDADES	\$ 2.500.503	EXE	\$ 2.500.503,00
4	707350	BIOVUE AHG (poly) CASSETTE PARA PRUEBAS DE ANTI IMMUNOGLOBULINA IgG-C3d X 100 UNIDADES	\$ 3.012.581	EXE	\$ 3.012.581,00
5	6901905	BIOVUE SYS NEWBORN CASSETTE PARA NEONATOS	\$ 4.056.333	EXE	\$ 4.056.333,00
6	707250	BIOVUE C/E/SME/K/CTL CASSETTE PARA FENOTIPOS DEL RH X 100 UNIDADES	\$ 6.829.240	EXE	\$ 6.829.240,00
7	6902527	SOLUCIÓN PARA POTENCIAR LA REACCIÓN DE ANTICUERPOS	\$ 136.630	EXE	\$ 136.630,00
8	6902095	ORTHO CONFIDENCE SYSTEM (control de calidad básico)	\$ 859.977	EXE	\$ 859.977,00
9	715120	Anti-A1 Lectin - Lectina (Dolichus biflorus) 1X 3 ML	\$ 232.630	EXE	\$ 232.630,00
10	9525	Anti - H	\$ 407.101	EXE	\$ 407.101,00
11	5170022	ANTI-A BIOCLONE VIAL 3 X 10ML	\$ 290.787	EXE	\$ 290.787,00
12	5175022	ANTI-B BIOCLONE VIAL 3 X 10ML	\$ 290.787	EXE	\$ 290.787,00
13	5185022	ANTI-AB BIOCLON VIAL 3 X 10 ML	\$ 465.259	EXE	\$ 465.259,00
14	5350022	ANTI-D VIAL 3 X10 ML	\$ 465.259	EXE	\$ 465.259,00
15	5451023	AHG BIOCLONE GREEN VIAL 3 X10 ML	\$ 106.622	EXE	\$ 106.622,00
16	5367012	ANTI-CII 1x10ML	\$ 2.124.520	EXE	\$ 2.124.520,00
17	5371012	ANTI-E 1x10ML	\$ 1.931.713	EXE	\$ 1.931.713,00
18	5376012	ANTI-c (RH4) 1 x 10 ml	\$ 2.968.748	EXE	\$ 2.968.748,00



19	5381013	ANTI-e 1x10ML	\$	2.460.999	EXE	\$	2.460.999,00
20	8022	Anti-K Mono Ser 2 1x5	\$	679.997	EXE	\$	679.997,00
21	718825	0,8% RCD 1 X 50 ML Solucion de baja potencia ionica para preparar suspension de hematies.	\$	171.885	EXE	\$	171.885,00
22	400800.1	TUBOS PLASTICOS REDONDOS /TUBO DE PROPILENO 5ML	\$	234.642	0,19	\$	234.642,00
23	18170	PUNTAS AMARILLAS (1 X 1000)	\$	142.155	0,19	\$	142.155,00
24	OP84847	ETIQUETAS 10 X 9 (500 ETIQUETAS)	\$	313	0,19	\$	313,00
25	ONTA 30001	ONTA DE RESINA	\$	52.550	0,19	\$	52.550,00
26	EB791204	BIOVUE TIPS 1200 ML 480	\$	-	0	\$	-

Este precio se aumentará anualmente de acuerdo al porcentaje del IPC decretado por el DANE.

Para el sostenimiento de la propuesta el consumo 150 paciente para la unidad Transfusional.
Los pedidos se despacharán de acuerdo con las necesidades del banco de sangre mensualmente
Los costos de las validaciones corren por cuenta de Siker Corporations S.A.S.

CONDICIONES COMERCIALES

Formas de Pago: Dentro de los Treinta (30) días fecha de factura.
Contrato: Contrato a tres (3) años.
Validez Oferta: Los precios son válidos hasta diciembre 31 del 2026.

NOTA:

Siker Corporation S.A.S., No se hace responsable por los gastos adicionales causados por:

1. Uso inadecuado de las plataformas e insumos por parte de los usuarios:

- No realizar los mantenimientos propios del usuario, diarios, quincenales y mensuales requeridos para el buen funcionamiento de los equipos.
- Realizar modificaciones en el equipo que alteren la programación de este.
- Manipulación inadecuada de los equipos por parte de los usuarios (Errores en carga racks, placas y muestras) y/o de sus componentes.
- Modificación inadecuada de resultados sin contar con los criterios científicos.
- Errores por parte del usuario en la programación de muestras a procesar.
- Deficiencia en el alistamiento de las muestras en la fase pre analítica del proceso (Fallas en los equipos de centrifugación de muestra, centrifugación insuficiente de muestras o manejo inadecuado de la muestra posterior a centrifugación)
- Deficiencia en el alistamiento de reactivos en la fase preanalítica del proceso (No llevar a la temperatura adecuada los reactivos antes del proceso, presencia de burbujas en los reactivos, errores en la reconstitución de calibradores y controles que lo requieran, derrames de los reactivos por parte del usuario.)
- Uso de dispositivos externos extraíbles en los equipos que pueden ser causa contaminación con virus.
- No seguir las indicaciones y recomendaciones de almacenamiento dadas por la casa matriz para el manejo de reactivos.

- El incumplimiento de la política de devolución de reactivos
- Otros errores de usuario o proceso identificados.



Cordialmente,

CARLOS A MORALES AMAYA
GERENTE NACIONAL DE VENTAS

Bogotá D.C. marzo 13 de 2026

Señores

HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

Dr. Néstor Bastianelli Ramírez Arauca

Arauca

REFERENCIA: PROPUESTA ECONOMICA

Respetados

Nuestra empresa LOUIS PASTEUR LABORATORIOS, se complace en presentar propuesta para equipos así:

AREA DE INMUNOHEMATOLOGIA BANCO DE SANGRE - ORTHO™ Workstation

Presentamos el nuevo ORTHO™ Workstation- el único sistema compacto 2 en 1 para pruebas transfusionales con la confiabilidad de la tecnología de aglutinación en Columna Ortho Bio Vue®

CABINAS DE BIOSEGURIDAD	
DESCRIPCION	EQUIPO
Sistema combinado de centrífuga e incubadora. Diseñado pensado en el medio ambiente. Analizador semi-automatizado de fácil uso. Utiliza cassettes OrthoBioVue®, con la tecnología patentada aglutinación en Columna. Compañeros de desempeño: ORTHO Optix™ funciona con ORTHO™ Workstation, el único Sistema compacto de pruebas de sangre 2 en 1 con Tecnología de Aglutinación de Columna (CAT) ORTHO BioVue®, una solución de detección segura y rentable que contribuye a su capacidad de procesamiento para obtener resultados consistentes de manera confiable. Cómo beneficia ORTHO Optix™ Reader a su laboratorio: Garantiza la exactitud de los resultados: Se ha demostrado que genera una concordancia del 99.91: los mismos resultados de alta calidad y consistentes que nuestro premiado Analizador automatizado de soluciones ORTHO VISION®, de manera que puede confiar en que los resultados son exactos cada vez. Elimina las conjeturas: La cámara de alta resolución captura imágenes en alta resolución de cada lado de la columna de reacción para determinar el resultado, eliminando la subjetividad y las discrepancias asociadas con la lectura de los resultados por el personal. Deje que la cámara de alta resolución de ORTHO Optix™ se enfoque en el resultado y que su personal se encargue de otras tareas críticas. Minimiza errores manuales: Los resultados se envían directamente a su computadora o a una interfaz bidireccional al LIS* de su laboratorio lo cual reduce en gran medida o elimina la necesidad de mantener registros manuales -y, por tanto, el riesgo de producir errores de transcripción—. Mayor eficiencia y seguridad en el flujo de trabajo: El software innovador diseñado con ajustes de flujo de trabajo personalizables permite un mayor rastreo de datos y capacidad de reporte para que los laboratorios sigan cumpliendo con las acreditaciones y regulaciones. Maximiza su capacidad de pruebas con tecnología innovadora: Utiliza la tecnología BioVue® System —la mejor en su clase—, la cual permite realizar pruebas definidas por el usuario y ofrece un menú integral de pruebas integral.	
CANTIDAD	1

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESSCRIPCION	PRESENTACION	VR UNIT	IVA	VR TOTAL
1	AFFIRMAGEN 2 CELULAS A1-B - 0.8%		\$ 563,209	\$ -	\$ 563,209
2	SELECTOGEN II CELULAS 0.8%		\$ 563,209	\$ -	\$ 563,209
3	BIOVUE A,B,D,CTL,REV DIL CASSETTE PARA HEMOCLASIFICACION DIRECTA E INVERSA	100 UNIDADES	\$ 2,518,007	\$ -	\$ 2,518,007
4	4707350BIOVUE AHG (poly) CASSETTE PARA PRUEBAS DE ANTI IMMUNOGLOBULINA IgG-C3d	100 UNIDADES	\$ 3,033,669	\$ -	\$ 3,033,669
5	BIOVUE SYS NEWBORN CASSETTE PARA NEONATO		\$ 4,084,727	\$ -	\$ 4,084,727
6	BIOVUE C/E/SMC/SME/K/CTL CASSETTE PARA FENOTIPOS DEL RH X 100 UNIDADES		\$ 6,877,045	\$ -	\$ 6,877,045
7	SOLUCION PARA POTENCIAR LA REACCION DE ANTICUERPOS		\$ 137,586	\$ -	\$ 137,586
8	CONFIDENSE SYSTEM (Control de calidad basico)		\$ 865,997	\$ -	\$ 865,997
9	Anti - A1 Lectin - Lecticina (Dolichus biflorus)	1 x 3 ML	\$ 234,258	\$ -	\$ 234,258
10	Anti H		\$ 409,951	\$ -	\$ 409,951
11	Anti A - Bioclone vial	3 X 10 ML	\$ 292,823	\$ -	\$ 292,823
12	Anti B - Bioclone vial	3 X 10 ML	\$ 292,823	\$ -	\$ 292,823
13	Anti AB - Bioclone vial	3 X 10 ML	\$ 468,516	\$ -	\$ 468,516
14	Anti D - Vial	3 X 10 ML	\$ 468,516	\$ -	\$ 468,516
15	AHG Bioclone Green Vial	3 X 10 ML	\$ 107,368	\$ -	\$ 107,368
16	Anti CII	1 X 10 ML	\$ 2,139,392	\$ -	\$ 2,139,392
17	Anti E	1 X 10 ML	\$ 1,945,235	\$ -	\$ 1,945,235
18	Anti C (RH4)	1X 10 ml	\$ 2,989,529	\$ -	\$ 2,989,529
19	Anti e	1X 10 ml	\$ 2,478,226	\$ -	\$ 2,478,226
20	Anti K Mono ser	21 x 5	\$ 684,757	\$ -	\$ 684,757
21	RCD Solucion de Baja potencia ionica para preparar suspencion de hematies.	1 X 50	\$ 173,088	\$ -	\$ 173,088
22	Tubos Plasticos Redondos / tubo de Propileno	5 ML	\$ 236,284	\$ 44,894	\$ 281,179
23	Puntas Armarillas	1 X 1000	\$ 143,150	\$ 27,199	\$ 170,349
24	Etiquetas 10 x 9 * 500 ETIQUETAS	UNIDAD	\$ 315	\$ 60	\$ 375
25	Cinta de Resina		\$ 52,918	\$ 10,054	\$ 62,972

CONDICIONES GENERALES

CONDICIONES DE PAGO: 50% con la orden de compra y 50% previo a la entrega del equipo.
VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 Días
TIEMPO DE ENTREGA EQUIPO: 45 días posteriores al recibir la orden de compra y el pago del 50%. O según disponibilidad de inventario al momento de definir la compra.

GARANTIA

Doce (12) meses, y durante este periodo se reconocerá sin costo alguno partes defectuosas de fábrica que sean detectadas por el servicio técnico de Ingenieros de COMPROLAB SAS. Los daños ocasionados por variaciones de corriente alta sin estabilizadores electrónicos, eventos adversos externos (terremotos, tormenta, eléctrica, inundaciones entre otras) o por maltrato del equipo (Ej. Dejarlo caer al suelo, o regar en su parte interna o externa ácidos corrosivos), no serán cubiertos con esta garantía.

LA PRESENTE PROPUESTA NO INCLUYE

- Mantenimientos Preventivos ni Correctivos

De acuerdo con su solicitud y con una necesidad clara como es la optimización de recursos y manejar la mayor variedad para obtener diagnóstico apropiado y oportuno, deseamos ser sus aliados de confianza en la implementación de tecnologías innovadoras que contribuyan para que la institución se fortalezca comprometido con el desarrollo del talento humano en salud y la investigación.

Cordialmente,



DR. ANDRES MOLINEROS.
LOUIS PASTEUR
Laboratorios.



Bogotá, marzo 16 de 2026

Señores:

HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.
Arauca

Referencia: Cotización 2026

Respetados Señores:

Para **Delta**, empresa dedica a importar y comercializar productos de diagnóstico con experiencia en el suministro y asesoría para Bancos de Sangre, es un placer contar con ustedes como aliados estratégicos, por lo que continuamente seguimos trabajando para ofrecerles las mejores y más eficientes alternativas para el desempeño de su prestigiosa institución, por lo que colocamos a su consideración la siguiente propuesta comercial.

AREA DE INMUNOHEMATOLOGIA BANCO DE SANGRE
ORTHO™ Workstation

Presentamos el nuevo ORTHO™ Workstation- el único sistema compacto 2 en 1 para pruebas transfusionales con la confiabilidad de la tecnología de aglutinación en Columna Ortho Bio Vue®

Sistema combinado de centrifuga e incubadora.

Diseñado pensado en el medio ambiente.

Analizador semi-automatizado de fácil uso.

Utiliza cassettes OrthoBioVue®, con la tecnología patentada aglutinación en Columna

Especificaciones

Dimensiones:

Altura - 220 mm (8.66 pulgadas)

Ancho - 570 mm (22.44 pulgadas)

Profundidad - 325 mm (12.80 pulgadas)

Peso: 10.88 kg (24.1 lb)

Requerimientos eléctricos: 833 - 240 V, 60/50 Hz.

Nota: El equipo cuenta con un selector de voltaje de autoconexión para el voltaje correcto al momento de ser usado.

Consumo de energía: 150 W

Fusibles: 2 requeridos, 140 C/25V - 4 Amp, 250V, continua, tiempo de vida: 5x20 años

Velocidad del Ciclo: 1±10 rpm

Indicador de Velocidad: 3 dígitos

Indicador de Tiempo: 4 dígitos

Tiempo del Ciclo: 5 minutos

Capacidad de Cassette en C

Temperatura de Incubación:

Capacidad de Cassette en Ir

Nivel de ruidos generado: M

durante una operación normal

Expectativa de vida: 10 años



ORTHO optix READER

Compañeros de desempeño:

ORTHO Optix™ funciona con ORTHO™ Workstation, el único Sistema compacto de pruebas de sangre 2 en 1 con Tecnología de Aglutinación de Columna (CAT) ORTHO BioVue®, una solución de detección segura y rentable que contribuye a su capacidad de procesamiento para obtener resultados consistentes de manera confiable.



Cómo beneficia ORTHO Optix™ Reader a su laboratorio:

Garantiza la exactitud de los resultados: Se ha demostrado que genera una concordancia del 99.9¹; los mismos resultados de alta calidad y consistentes que nuestro premiado Analizador automatizado de soluciones ORTHO VISION®, de manera que puede confiar en que los resultados son exactos cada vez.

Elimina las conjeturas: La cámara de alta resolución captura imágenes en alta resolución de cada lado de la columna de reacción para determinar el resultado, eliminando la subjetividad y las discrepancias asociadas con la lectura de los resultados por el personal. Deje que la cámara de alta resolución de ORTHO Optix™ se enfoque en el resultado y que su personal se encargue de otras tareas críticas.

Minimiza errores manuales: Los resultados se envían directamente a su computadora o a una interfaz bidireccional al LIS* de su laboratorio, lo cual reduce en gran medida o elimina la necesidad de mantener registros manuales —y, por tanto, el riesgo de producir errores de transcripción—.

Mayor eficiencia y seguridad en el flujo de trabajo: El software innovador diseñado con ajustes de flujo de trabajo personalizables permite un mayor rastreo de datos y capacidad de reporte para que los laboratorios sigan cumpliendo con las acreditaciones y regulaciones.

Maximiza su capacidad de pruebas con tecnología innovadora: Utiliza la tecnología BioVue® System —la mejor en su clase—, la cual permite realizar pruebas definidas por el usuario y ofrece un menú integral de pruebas integral.

OFERTA COMERCIAL INCLUYE

UNIDAD TRANSFUSIONAL:

Un (1) Workstation

Un (1) Optix Reader

1. **Software.** Licencia de E-delphyn

Validación de las nuevas tecnologías: los reactivos necesarios, serán suministrados sin costo por la compañía.

VALORES AGREGADOS.

- Asesoría científica en medicina transfusional de forma presencial y virtual, según necesidad del personal.



- Educación continuada: capacitación a los profesionales de la salud del hospital en temas relacionados medicina transfusional (todo lo relacionado con transfusión sanguínea, transfusión de hemocomponentes especiales "filtrados, irradiado etc.", identificación y manejo de reacciones transfusionales.
- Resolución en casos de problemas en inmunohematología.
- Canal de comunicación directa con los directivos de la compañía como Gerencia, Dirección comercial, Dirección operaciones, y Dirección técnica.

PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION	PRECIO 2020	IVA	TOTAL
1	8026	Anti-K Mono Ser 2 1x5	\$ 711.700,00	EXE	\$ 711.700,00
2	18170	PUNTAS AMARILLAS (1 X 1000)	\$ 148.782,00	19%	\$ 177.050,58
3	707155	BIOVUE A,B,D,CTL,REV DIL CASSETTE PARA HEMOCLASIFICACION DIRECTA E INVERSA X 100 UNIDADES	\$ 2.617.082,00	EXE	\$ 2.617.082,00
4	707250	BIOVUE C/E/SMC/SME/K/CYL CASSETTE PARA FENOTIPOS DEL RH X 100 UNIDADES	\$ 7.147.634,00	EXE	\$ 7.147.634,00
5	707350	BIOVUE AHG (poly) CASSETTE PARA PRUEBAS DE ANTI IMMUNOGLOBULINA IgG-C3d X 100 UNIDADES	\$ 3.153.034,00	EXE	\$ 3.153.034,00
6	715120	Anti-H	\$ 465.822,00	EXE	\$ 465.822,00
7	718825	0,8% RCD 1 X 50 ML Solucion de baja potencia ionica para preparar suspension de hematies.	\$ 179.899,00	EXE	\$ 179.899,00
8	719202	0.8% AFFIRMAGEN 2 CELULAS A1-B	\$ 585.370,00	EXE	\$ 585.370,00
9	719602	0.8% SELECTOGEN II CELULAS I-II	\$ 585.370,00	EXE	\$ 585.370,00
10	5170022	ANTI-A BIOCLONE VIAL 3 X 10ML	\$ 304.344,00	EXE	\$ 304.344,00
11	5175022	ANTI-B BIOCLONE VIAL 3 X 10ML	\$ 304.344,00	EXE	\$ 304.344,00
12	5185022	ANTI-AB BIOCLON VIAL 3 X 10 ML	\$ 486.951,00	EXE	\$ 486.951,00
13	5350022	ANTI-D VIAL 3 X 10 ML	\$ 486.951,00	EXE	\$ 486.951,00
14	5367012	ANTI-CII 1x10ML	\$ 2.350.593,00	EXE	\$ 2.350.593,00
15	5371012	ANTI-E 1x10ML	\$ 2.223.570,00	EXE	\$ 2.223.570,00
16	5376012	ANTI-c (RH4)1 x 10 ml	\$ 3.121.774,00	EXE	\$ 3.121.774,00
17	5381012	ANTI-e 1x10ML	\$ 3.107.157,00	EXE	\$ 3.107.157,00
18	5451023	AHG BIOCLONE GREEN VIAL 3 X10 ML	\$ 132.700,0	EXE	\$ 132.700,00
19	6901906	BIOVUE SYS NEWBORN CASSETTE PARA NEONATOS	\$ 4.245.448,00	EXE	\$ 4.245.448,00
20	6902096	ORTHO CONFIDENCE SYSTEM (control de calidad basico)	\$ 900.071,00	EXE	\$ 900.071,00
21	6902527	SOLUCIÓN PARA POTENCIAR LA REACCION DE ANTICUERPOS	\$ 143.000,00	EXE	\$ 143.000,00
22	400800.1	TUBOS PLASTICOS REDONDOS /TUBO DE PROPILENO 5ML	\$ 245.581,00	19%	\$ 292.241,39
23	CINTA 30003	CINTA DE RESINA	\$ 55.000,00	19%	\$ 65.450,00
24	EB791204	BIOVUE TIPS 1200 ML 480	bonificada	QuidelOrtho	\$ 0,00
25	OP84847	ETIQUETAS 10 X 9 (500 ETIQUETAS)	\$ 327,00	19%	\$ 389,13

Este precio se aumentará anualmente de acuerdo al porcentaje del IPC decretado por el DANE.

Para el sostenimiento de la propuesta el consumo 150 paciente para la unidad Transfusional.
Los pedidos se despacharán de acuerdo con las necesidades del banco de sangre mensualmente
Los costos de las validaciones corren por cuenta de Delta.



CONDICIONES COMERCIALES

Formas de Pago: Dentro de los Treinta (30) días fecha de factura.
Contrato: Contrato a tres (3) años.
Validez Oferta: Los precios son válidos hasta diciembre 31 del 2026.

NOTA:

Delta, No se hace responsable por los gastos adicionales causados por:

1. Uso inadecuado de las plataformas e insumos por parte de los usuarios:

- No realizar los mantenimientos propios del usuario, diarios, quincenales y mensuales requeridos para el buen funcionamiento de los equipos.
- Realizar modificaciones en el equipo que alteren la programación de este.
- Manipulación inadecuada de los equipos por parte de los usuarios (Errores en carga racks, placas y muestras) y/o de sus componentes.
- Modificación inadecuada de resultados sin contar con los criterios científicos.
- Errores por parte del usuario en la programación de muestras a procesar.
- Deficiencia en el alistamiento de las muestras en la fase pre analítica del proceso (Fallas en los equipos de centrifugación de muestra, centrifugación insuficiente de muestras o manejo inadecuado de la muestra posterior a centrifugación)
- Deficiencia en el alistamiento de reactivos en la fase preanalítica del proceso (No llevar a la temperatura adecuada los reactivos antes del proceso, presencia de burbujas en los reactivos, errores en la reconstitución de calibradores y controles que lo requieran, derrames de los reactivos por parte del usuario.)
- Uso de dispositivos externos extraíbles en los equipos que pueden ser causa contaminación con virus.
- No seguir las indicaciones y recomendaciones de almacenamiento dadas por la casa matriz para el manejo de reactivos.
- El incumplimiento de la política de devolución de reactivos.
- Otros errores de usuario o proceso identificados.

Cordialmente,